

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por ley N° 25265)

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



**GRUPO MONOVALENTE DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO
“ORMANET”**

INFORME FINAL

PROYECTO:

**MANTENIMIENTO DE REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA I. E.
N°31521- “JESÚS OSPINA DÍAZ”**

MODALIDAD: SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

EJECUTORES:

- APONTE GASPAR Jhon Roberth
- AQUISE ÑAHUI Jhan Renzo
- BERROCAL RIOS Paola Maribel
- CAPCHA GOMEZ Omar Uriel
- CRUZ GAVILAN Maycol Manuel
- ESCOBAR QUISPE Yerson
- ILLESCA CCAHUANA Juan Carlos
- LIMA MORALES Cristhian Gabriel

ASESORES:

- Mg. RAFAEL EDWIN GORDILLO FLORES
- Dr. ROJAS BUJAICO JOHN FREDY

DURACIÓN DEL PROYECTO: 4 meses

FECHA DE INICIO: 01 de julio de 2025

FECHA DE TÉRMINO: 31 de octubre de 2025

TAYACAJA-HUANCAVELICA

2025

AGRADECIMIENTO

Deseamos agradecer tras la realización de nuestro proyecto de servicio social al director Mg. Nilton Espinoza Vilcas de la Institución Educativa N° 31521 “JESÚS OSPINA DIAZ” quien nos dio la oportunidad de desarrollar nuestro proyecto MANTENIMIENTO DE REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA I. E. N°31521- “JESÚS OSPINA DÍAZ” disponiendo de su tiempo durante el transcurso de la ejecución de este y su comprensión ante las dificultades por las que se pasaron al realizar el proyecto.

También agradecemos al responsable de CIST. Pari Castro Alexander, maestro que agilizo e hizo posible cumplir con el trabajo propuesto en beneficio de los estudiantes de esta Institución.

DEDICATORIA

Dedicado a todas las personas que hicieron posible la culminación de este proyecto y a los alumnos de la Institución Educativa N° 31521 “JESÚS OSPINA DIAZ” principales beneficiados.

EJECUTORES Y ASESORES

Tabla 01: Ejecutores del grupo de Servicio Social “ORMANET”

| N | Cod. Mat. | CARGO | Apellidos y Nombres | Escuela | Ciclo |
|---|------------|------------|--------------------------------|---------|-------|
| 1 | 2023141003 | | Aponte Gaspar Jhon Roberth | EPIS | V |
| 2 | 2023141004 | | Aquise Ñahui Jhan Renzo | EPIS | V |
| 3 | 2023141007 | Secretaria | Berrocal Rios Paola Maribel | EPIS | V |
| 4 | 2023141012 | | Capcha Gomez Omar Uriel | EPIS | V |
| 5 | 2023141019 | | Cruz Gavilan Maycol Manuel | EPIS | V |
| 6 | 2023141023 | | Escobar Quispe Yerson | EPIS | V |
| 7 | 2022141042 | Tesorero | Illesca Ccahuana Juan Carlos | EPIS | V |
| 8 | 2023141032 | Presidente | Lima Morales Cristhian Gabriel | EPIS | V |

Tabla 02: Asesores del grupo de Servicio Social “ORMANET”

| N | Apellidos y Nombres | DEPARTAMENTO ACADEMICO | DNI | Escuela |
|---|----------------------------------|---------------------------|----------|---------|
| 1 | Mg. Gordillo Flores Rafael Edwin | | | EPIS |
| 2 | Dr. Rojas Bujaioco John Fredy | D. Investigación | 10730857 | EPIS |

PREÁMBULO

INDICE

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | OBJETIVOS, METAS DEL PROYECTO | 7 |
| 1.1 | Objetivo general: | 7 |
| 1.2 | Objetivos específicos:..... | 7 |
| 1.3 | Metas del proyecto: | 7 |
| 2 | RESULTADOS | 7 |
| 2.1 | Presentación y análisis de resultados en comparación con los objetivos del proyecto | 7 |
| 2.2 | Conclusiones..... | 9 |
| 2.3 | Reconocimiento o sugerencias | 9 |
| 2.3.1 | Mantener un plan de mantenimiento preventivo constante..... | 10 |
| 2.3.2 | Capacitar al personal que utiliza los equipos | 10 |
| 2.3.3 | Mejorar progresivamente la infraestructura | 11 |
| 2.3.4 | Promover el uso responsable y educativo del sistema | 11 |
| 2.4 | Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés | 12 |
| 3 | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 12 |
| 4 | ANEXOS | 14 |

1 OBJETIVOS, METAS DEL PROYECTO

1.1 Objetivo general:

Apoyar a la Institución Educativa N° 31521 “Jesús Ospina Díaz” realizando trabajos de diagnóstico, mantenimiento y mejora de su red de datos y cableado estructurado, para que la comunidad educativa tenga mejor acceso a internet y tecnología.

1.2 Objetivos específicos:

- Visitar la institución para conocer y evaluar el estado actual de la red y el cableado.
- Identificar fallas, puntos dañados o conexiones que necesitan ser mejoradas o reemplazadas.
- Realizar trabajos de mantenimiento preventivo (ordenar, etiquetar, asegurar puntos de red) y correctivo (cambiar cables dañados, reinstalar puntos, probar conexión).
- Verificar que toda la red funcione bien y dejar recomendaciones para su uso y cuidado.
- Trabajar en grupo con los docentes y responsables de tecnología de la institución para que el trabajo se aproveche al máximo.

1.3 Metas del proyecto:

- Contar con un informe técnico de diagnóstico y mejoras realizadas.
- Dejar los puntos de red funcionando correctamente.
- Mejorar la velocidad y estabilidad de la conexión a internet en aulas y oficinas.
- Cumplir con las horas de servicio social y práctica preprofesional establecidas.

2 RESULTADOS

2.1 Presentación y análisis de resultados en comparación con los objetivos del proyecto

El proyecto “Mantenimiento de redes y cableado estructurado en la Institución Educativa N.º 31521 ‘Jesús Ospina Díaz’” fue desarrollado conforme al Reglamento de Servicio Social Universitario de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N.º 0958-2023-CU-UNH. Su ejecución se desarrolló entre los meses de julio y octubre, en estricto cumplimiento del cronograma establecido y de las intervenciones previstas.

Las actividades iniciaron del 01 al 13 de julio con la organización del grupo ORMANET, la asignación de funciones y el desarrollo de charlas de motivación, orientadas a fortalecer la cohesión interna y el compromiso del equipo. De manera paralela, se llevaron a cabo reuniones organizativas durante las semanas 14–20, 21–27 y 28–31 de julio, mediante las cuales se establecieron lineamientos técnicos, estrategias de intervención y mecanismos de coordinación con la institución beneficiaria (anexo 1 de la sección de evidencias fotográficas digitales).

Durante la semana 21–27 de julio, se avanzó en la elaboración del proyecto técnico de intervención, tomando como referencia los requerimientos preliminares de la institución educativa. Posteriormente, entre el 11 y 17 de agosto, el proyecto fue presentado para su revisión y aprobación formal, cumpliendo con las fases administrativas estipuladas en el reglamento.

Con la aprobación obtenida (Anexos de la sección de resolución de aprobación digital), se desarrollaron visitas técnicas de diagnóstico en los períodos 01–03 y 18–24 de agosto, con el fin de evaluar el estado del sistema de red y del cableado estructurado. Estas visitas permitieron identificar fallas como puntos de red inactivos, canaletas desprendidas, desorganización del rack principal, deficiencias en el sistema de cámaras de seguridad y problemas estructurales en la conducción de cables expuestos a la intemperie. Los hallazgos obtenidos sirvieron para ajustar el plan técnico y validar el cronograma en coordinación con la dirección de la institución.

Las reuniones técnicas de coordinación continuaron durante los períodos 07–13 y 14–20 de agosto, así como del 01–07 de septiembre, con el propósito de revisar avances, gestionar la adquisición de insumos y planificar las intervenciones (anexo 2 de la sección de evidencias fotográficas digitales).

La compra de implementos y materiales se efectuó formalmente entre el 25–31 de agosto y el 01–07 de septiembre, adquiriéndose canaletas, conectores RJ-45, cables UTP, tomacorrientes, soportes, bridás y alambre galvanizado, insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo.

Con los materiales disponibles, se dio inicio a la fase de mantenimiento preventivo, desarrollada entre 25–31 de agosto y 01–07 y 08–14 de septiembre. En esta etapa se ejecutó la limpieza y reorganización del cableado, el reemplazo de conectores defectuosos, el aseguramiento de cables en canaletas y el etiquetado integral de los puntos de red (anexos 3 y 4 de la sección de evidencias fotográficas digitales). Asimismo, se efectuó el mantenimiento básico del sistema de cámaras, que incluyó limpieza de lentes, revisión de conectores y ajuste de soportes (anexos 12 y 13 de la sección de evidencias fotográficas digitales).

La fase de mantenimiento correctivo e implementación, ejecutada en los períodos 01–07 y 15–21 de septiembre, incluyó la sustitución de cables deteriorados, la reparación de puntos de red inactivos y la reconfiguración de equipos de interconexión (anexos 5, 7, 8 y 9 de la sección de evidencias fotográficas digitales). De igual manera, se reforzó la conducción del cableado del pabellón lateral mediante alambre galvanizado para mejorar su estabilidad y resistencia a la

intemperie (anexos 10 y 11 de la sección de evidencias fotográficas digitales). En el pabellón de educación inicial se reemplazaron canaletas y un tomacorriente deteriorado, mitigando riesgos para los estudiantes más pequeños (anexo 14 de la sección de evidencias fotográficas digitales).

Durante 22–28 de septiembre, se elaboró y presentó el informe parcial de avances, luego de realizar pruebas preliminares de conectividad y funcionamiento. En este periodo también se efectuaron reuniones de evaluación interna para asegurar el cumplimiento de los estándares de intervención establecidos.

Las actividades de verificación final se desarrollaron en los periodos 15–21 de septiembre, 01–05 de octubre y 13–19 de octubre, realizándose pruebas completas de conectividad, validación del sistema de cámaras, revisión del estado del alambre galvanizado instalado y comprobación de la integridad de las canaletas. Los resultados fueron satisfactorios, confirmándose la operatividad de todos los sistemas intervenidos.

Finalmente, en octubre (01–05 y 13–19) se llevaron a cabo las últimas reuniones técnicas y la consolidación de la información para el informe final, concluido y entregado durante el periodo 27–31 de octubre, con lo cual se dio cierre formal al proyecto. Como parte del acto protocolar de culminación, el grupo ORMANET sostuvo una reunión final con el director de la institución educativa, registrando una fotografía institucional que evidenció la conformidad y reconocimiento de la labor realizada (anexo 15 de la sección de evidencias fotográficas digitales).

2.2 Conclusiones

El proyecto desarrollado en la Institución Educativa N.º 31521 “Jesús Ospina Díaz” se ejecutó de manera integral y conforme a cada una de las fases previstas en el cronograma institucional, garantizando una intervención técnica responsable, ordenada y alineada a las necesidades reales identificadas durante el proceso. Desde la organización inicial del grupo ORMANET, las reuniones de coordinación y la formulación del proyecto técnico, hasta las visitas de diagnóstico, la adquisición de materiales y la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, todas las actividades se llevaron a cabo con rigurosidad metodológica y con un enfoque orientado a resultados verificables. La intervención permitió restaurar y optimizar los sistemas de red, cableado estructurado y componentes complementarios, generando condiciones tecnológicas más seguras, estables y funcionales para la institución educativa.

El trabajo sostenido con la dirección y el equipo administrativo de la institución fortaleció la coordinación interinstitucional, facilitó la validación de hallazgos y aseguró que cada etapa del mantenimiento respondiera efectivamente a los requerimientos planteados. Las pruebas de conectividad, la verificación del sistema de cámaras, la reorganización del rack y la instalación de refuerzos estructurales evidenciaron mejoras significativas en la infraestructura tecnológica, contribuyendo directamente al adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas. La entrega del informe final y la reunión de cierre con el director, registrada mediante fotografía protocolar, confirmaron la conformidad de la institución con el trabajo realizado y consolidaron el reconocimiento al desempeño técnico del grupo ORMANET.

En conjunto, el proyecto no solo solucionó problemas técnicos existentes, sino que también reafirmó el valor del servicio social universitario como mecanismo de apoyo directo a las instituciones educativas de la región. La intervención fortaleció la capacidad operativa del plantel, mejoró la calidad del servicio tecnológico disponible para estudiantes y docentes, y consolidó un vínculo institucional positivo entre la Universidad Nacional de Huancavelica y la Institución Educativa N.º 31521, demostrando el impacto real y sostenible de este tipo de proyectos en el entorno educativo.

2.3 Reconocimiento o sugerencias

Luego de culminar el proyecto de mantenimiento y comprobar el correcto funcionamiento de la red y del sistema de cámaras, planteamos las siguientes recomendaciones para mantener y mejorar los resultados alcanzados:

2.3.1 Mantener un plan de mantenimiento preventivo constante

Se recomienda que la institución educativa realice una revisión técnica al menos dos veces por año. Durante estas revisiones se deben limpiar los puntos de red, revisar las canaletas, verificar la señal de las cámaras y comprobar que los cables no estén flojos ni dañados. De ser posible, el docente del área de informática o un personal encargado podría hacer una revisión visual mensual, especialmente en zonas donde el cableado está más expuesto o donde se han hecho reparaciones recientes, con este tipo de control se evitarán fallas mayores y se alargará la vida útil de todo el sistema.

2.3.2 Capacitar al personal que utiliza los equipos

Es importante que al menos dos personas del plantel (un docente y un administrativo) tengan conocimientos básicos sobre cómo reiniciar el sistema de cámaras, acceder al DVR o NVR, y comprobar si un punto de red funciona correctamente. También se sugiere conservar la

documentación técnica (diagramas, listado de equipos y contraseñas básicas) en la dirección, para que pueda ser consultada en futuros mantenimientos o por técnicos externos.

2.3.3 Mejorar progresivamente la infraestructura

Aunque el sistema quedó operativo, se recomienda planificar mejoras para aumentar la seguridad y la estabilidad de la red, algunas de estas acciones posibles son:

- Instalar dos o tres cámaras adicionales en zonas que actualmente no tienen cobertura (por ejemplo, pasillos laterales).
- Adquirir un regulador de voltaje o UPS para el rack principal, con el fin de proteger los equipos de picos eléctricos o cortes de energía.
- Reforzar con tubería y sujetadores metálicos las canaletas que se encuentran expuestas al sol y la lluvia, para evitar su deterioro.

2.3.4 Promover el uso responsable y educativo del sistema

Se sugiere aprovechar la red y el sistema de cámaras como herramientas educativas. Por ejemplo, el docente de informática podría formar un pequeño grupo de estudiantes (“Club de Tecnología”) para enseñarles sobre mantenimiento básico de redes, uso del software de cámaras y gestión de equipos. Esto ayudaría a que los propios alumnos desarrollen habilidades técnicas y a la vez contribuyan al cuidado del sistema instalado.

2.4 Ficha de encuesta de satisfacción del grupo de interés

FICHA DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS

Nombre de la Institución Educativa: 31521 "Jesús Ospina Díaz"
Nombre del Director: Nilton Espinoza Vilcas
Proyecto de Servicio Social: Mantenimiento de redes y cableado estructurado en la i.E. N°31521 "Jesús Ospina Díaz"
Fecha: 29 / 10 / 2025

Objetivo:
Evaluar el nivel de satisfacción del director de la Institución Educativa respecto al trabajo realizado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, en el marco del proyecto de servicio social antes mencionado.

| Nº | Aspecto a Evaluar | Muy Satisfecho | Satisfecho | Poco Satisfecho | Insatisfecho |
|----|---|----------------|------------|-----------------|--------------|
| 1 | Cumplimiento de los objetivos del proyecto | ✓ | | | |
| 2 | Responsabilidad y puntualidad de los estudiantes | ✓ | | | |
| 3 | Calidad de las actividades realizadas | ✓ | | | |
| 4 | Comunicación y coordinación con la institución | ✓ | | | |
| 5 | Apporte del proyecto a la institución educativa | ✓ | | | |
| 6 | Actitud y comportamiento del grupo de estudiantes | ✓ | | | |
| 7 | Nivel de satisfacción general con el proyecto | ✓ | | | |

Comentarios o sugerencias adicionales:
Que, siga claudicando con frecuencia estos proyectos de servicio social en las Instituciones Educativas

Firma del Director: 

3 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ISO, C. t. (2017). ISO. ISO: <https://www.iso.org/obp/ui/en/#iso:std:iso-iec:11801:-1:ed-1:v1:en>

Lopez, F. M. (2018). Politicas de infraestructura educativa y su efecto en el aprendizaje de los estudiantes. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*(13), 154-174.

Order, S. (26 de Septiembre de 2024). STEL Order. STEL Order: <https://www.stelorder.com/blog/mantenimiento-preventivo/>

Zamora, G. (28 de Noviembre de 2024). TBOX. TBOX: <https://info.tboxplanet.com/uso-responsable-de-tecnologia/>

4 ANEXOS

-Resolución de aprobación digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0154-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 01 de setiembre de 2025



VISTOS:

El proveído 000834-2025-UNH/FIES, de fecha 29/08/2025; Informe N° 000012-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 29/08/2025; Proveído 000784-2025-UNH/FIES, de fecha 20/08/2025; Oficio N° 000570-2025-UNH/EPIS, de fecha 20/08/2025; Informe N° 00002-2025-UNH/PSEC-EPIS, de fecha 20/08/2025; Anexo 05, Ficha de valorización de proyecto de servicio social, extensión cultural y proyección social refrendado por Mg. Rafael Edw GORDILLO FLORES, responsable de la Dependencia de Extensión Cultural y Proyección Social de la EPIS; Proyecto en digital titulado MANTENIMIENTO DE REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA I. E. N°31521- "JESÚS OSPINA DÍAZ" en formato PDF y WORD; Memorando N° 000262-2025-UNH/EPIS, de fecha 11/08/2025; Solicitud de aprobación e inscripción de proyecto, de fecha 24/07/2025 con reporte en el SGD de fecha 07/08/2025, refrendado por Cristhian Gabriel LIMA MORALES, identificado con DNI N° 72449505, código de matrícula N° 2023141032; Proyecto en digital titulado MANTENIMIENTO DE REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA I. E. N°31521- "JESÚS OSPINA DÍAZ"; (08 folios); Demás actuados, y;

Firmado digitalmente por BNCHE
CRISPIN Fernando Viterbo FAU
29468014962 soft
Doy V. B.
Fecha: 02/09/2025 00:34:15 -05:00



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Huancavelica fue creada por Ley N° 25265, del 20 de junio de 1990 con sus Facultades de Ciencias de Ingeniería, Educación, y Enfermería, los cuales funcionan en la capital y provincias del departamento de Huancavelica.

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que: *la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.*

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 698-2006-R-UNH, de fecha 11 de diciembre del 2006, se crea en la Universidad Nacional de Huancavelica, la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas (FIES), con la Escuela Académico Profesional de Electrónica y la Escuela Académico Profesional de Sistemas; ambas en la Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica.

Que, conforme al artículo 12° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Las funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica se enmarcan en lo siguiente: 1. Formación profesional; 2. Investigación; 3. Extensión cultural y proyección social; 4. Educación continua; 5. Contribución al desarrollo humano; 6. Contribución al desarrollo socio-económico local, regional y nacional;*

Que, acorde al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes régimen: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/bf1977ce-2c9d-407d-9201-b17659abb266/verificar>

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0154-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 01 de setiembre de 2025



Que, acorde al artículo 36º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014) y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Cada Facultad integra una o más carreras profesionales, según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Las facultades coordinan y consolidan actividades de formación profesional, investigación científica y tecnológica, extensión cultural y proyección social;*

Que, de acuerdo al artículo 37º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa, las facultades gozan de *autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, conforme al artículo 41º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); señala: *Las facultades cuentan con las siguientes dependencias y unidades académicas: 1. Departamentos académicos; 2. Escuelas profesionales; 3. Unidad de Investigación; 4. Unidad de Posgrado; Las facultades, según su naturaleza, cuentan con programas de segunda especialidad profesional, complementación académica; asimismo, en las filiales designan a los coordinadores de Extensión Cultural y Proyección Social, Calidad Académica y de Bienestar; sus funciones se definirán en sus reglamentos específicos;*

Que, de acuerdo al artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18/12/2014), y modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21/08/2024); precisa: *Las escuelas profesionales ejecutan sus actividades de servicio social, extensión cultural y proyección social en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural;*

Que, conforme al artículo 11º del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; *el servicio social universitario es un medio por el cual la universidad a través de sus estudiantes colabora, ayuda o realiza labor altruista en las zonas más vulnerables, a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos en su formación, mediante la ejecución de pequeños proyectos para ayudar a solucionar parte o la totalidad de algún problema identificado de manera temporal;*

Que, de acuerdo al artículo 18º del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002”, aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; menciona, *la duración de los proyectos de SSU será por un periodo mínimo de 4 meses de ejecución efectiva según la magnitud de la problemática. En casos especiales y que ameriten atención prioritaria a la problemática se ejecutarán hasta por un periodo de un mes de duración efectiva, y con ejecución diaria a la actividad;*

Que, de acuerdo al artículo 20º del “Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica,



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://www.appuh.com/validar-documento/bf1977ce-2c9d-407d-9201-b17659abb266/verificar>

2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS

Decanatura



RESOLUCIÓN N° 0154-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 01 de setiembre de 2025

versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; menciona, *El encargado de la aprobación de los proyectos, informes preliminares y finales de SSU que presentes los estudiantes serán los docentes responsables de PSyEC en las escuelas profesionales y ratificado con resolución de decanatura;*

firmado digitalmente por GINO HE
FACULTAD DE INGENIERIA Viterbo FAU
Folio: 014982 soft
Motivo: Doy V. B"
Fecha: 02/09/2025 00:34:30 -05:00

Que, según al artículo 45° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; dice, *cuando los ejecutores pertenecen a una escuela profesional son denominados GRUPOS MONOVALENTES de Servicio Social Universitario, estará conformado de dos (2) a ocho (8) integrantes (..);*

firmado digitalmente por GINO HE

FACULTAD DE INGENIERIA Viterbo FAU

Folio: 014982 soft

Motivo: Doy V. B"

Fecha: 02/09/2025 00:34:30 -05:00

Que, mediante al artículo 48° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; dice, *Los grupos de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural o Proyección Social, deberán nombrar su junta directiva (..);*



Que, de acuerdo al artículo 52° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; precisa que, *El proyecto (según esquema, anexo 07) de los grupos de servicio social universitario, extensión cultural y proyección social serán presentados a la dirección de la escuela profesional correspondiente o Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y debe estar en archivo digital (formato PDF y WORD, máximo 10 MB), (..);*

Que, conforme al artículo 56° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; precisa que, *Requisitos para la inscripción del proyecto e informe final. - Solicitud digital dirigida al director(a) de la escuela profesional y/o director de PSyEC, según el tipo de constitución del grupo. - Presentación digital del ejemplar del proyecto o informe final según constitución del grupo, en formato digital (PDF y WORD), no excediendo los 10 MB. - Cumplir con lo estipulado en el Anexo 09 (Exigencias de redacción del proyecto e informe final);*

Que, de acuerdo al artículo 57° del "Reglamento de Servicio Social Universitario, Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Huancavelica, versión-002", aprobado con Resolución N° 0958-2023-CU-UNH, de fecha 11/09/2023; en sus literales, precisa: a) *El presidente del grupo solicita de manera virtual al director de la escuela profesional o de la DPSyEC la revisión y aprobación del proyecto.* b) *El director de la escuela profesional deriva al responsable de PSyEC, quien registra, evalúa según (Anexo 05), aprueba, visa y propone asesor del proyecto. Con este acto se da inicio a la ejecución del proyecto.* c) *El responsable informa a la dirección de la escuela profesional sobre la aprobación de proyecto y pide emisión de resolución.* d) *El decano autoriza la emisión y firma la resolución de decanatura de aprobación y designación de asesores del proyecto.* (...);



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appuhn.com/validar-documento/bf1977ce-2c9d-407d-9201-b17659abb266/verificar>

3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – SISTEMAS



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0154-2025-D-FIES-R-UNH

Pampas, 01 de setiembre de 2025

Que, mediante Informe N° 000012-2025-UNH/PSEC-FIES, de fecha 29/08/2025; refrendando por el Dr. Javier Camilo POMA PALACIOS - Coordinador de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería Electrónica - Sistemas, emite opinión técnica favorable sobre inscripción del Proyecto del Grupo Monovalente de Servicio Social Universitario “ORMANET” de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y solicita emita la resolución de aprobación e inscripción del proyecto;

Que, analizados los documentos de vistos, el Decano tiene la potestad de emitir el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR E INSCRIBIR**, el proyecto de Servicio Social Universitario titulado: **MANTENIMIENTO DE REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA I. E. N°31521- “JESÚS OSPINA DÍAZ”**, del Grupo Monovalente “ORMANET” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, según el siguiente detalle:



| MODALIDAD | NOMBRE DEL PROYECTO | NOMBRE DEL GRUPO | INICIO/ TÉRMINO | INTEGRANTES | ASESOR |
|-------------------------------|---|------------------|---|---|---|
| Servicio Social Universitario | MANTENIMIENTO DE REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO EN LA I. E. N°31521- “JESÚS OSPINA DÍAZ” | “ORMANET” | FECHA DE INICIO: 01/07/2025 FECHA DE TERMINO: 31/10/2025 | <ul style="list-style-type: none">APONTE GASPAR Jhon RoberthAQUISE ÑAHUI Jhan RenzoBERROCAL RIOS Paola MaribelCAPCHA GOMEZ Omar UrielCRUZ GAVILAN Maycol ManuelESCOBAR QUISPE YersonILLESCA CCAHUANA Juan CarlosLIMA MORALES Cristhian Gabriel | <ul style="list-style-type: none">Mg. Rafael Edwin GORDILLO FLORESDr. John Fredy ROJAS BUJAICO |

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DERIVAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesados para su conocimiento y trámite respectivo.

“Regístrate, comuníquese y archívese” _____;



Firmado digitalmente por SINCHE
CRISPIN Fernando Viterbo FAU
20168014962.sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2025 00:35:12 -05:00



Firmado digitalmente por NAVARRO
DAVIRÁN John Fisher FAU
20168014962.sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2025 15:43:58 -05:00

Dr. Fernando Viterbo SINCHE CRISPIN
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería
Electrónica-Sistemas

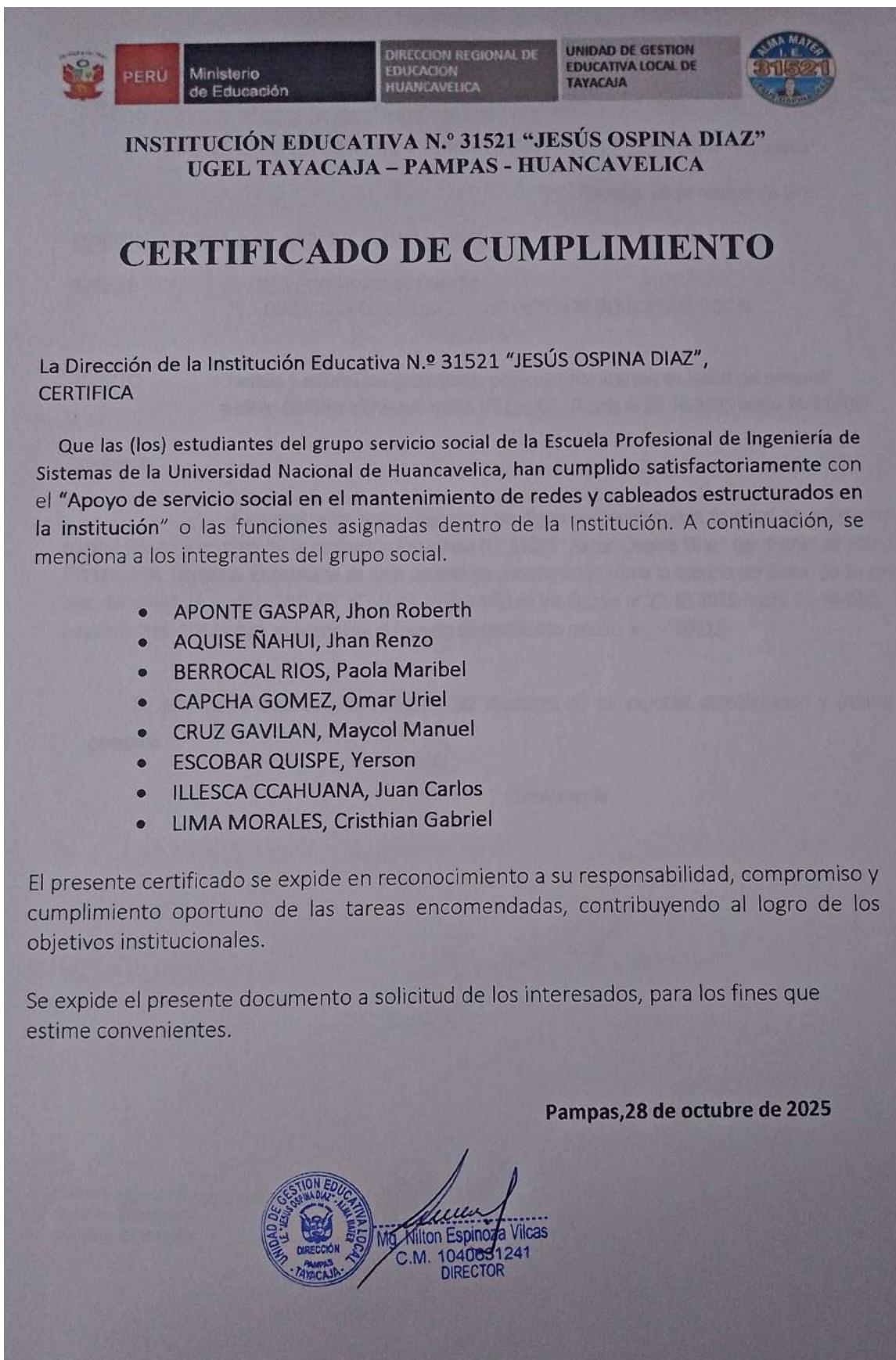
Mg. John Fisher NAVARRO DAVIRÁN
Secretario Docente de la Facultad de
Ingeniería Electrónica-Sistemas



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://www.appunh.com/validar-documento/bf1977ce-2c9d-407d-9201-b17659abb266/verificar>

4

-Certificado de cumplimiento digital



-Evidencias fotográficas digital

(1)



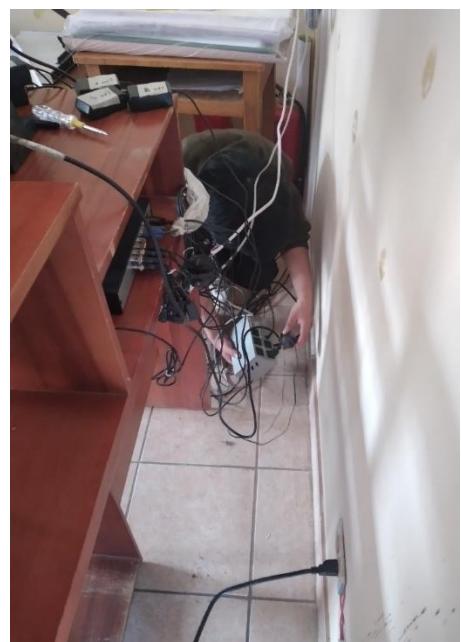
(2)



(3)



(4)



(5)



(6)



(7)



(8)



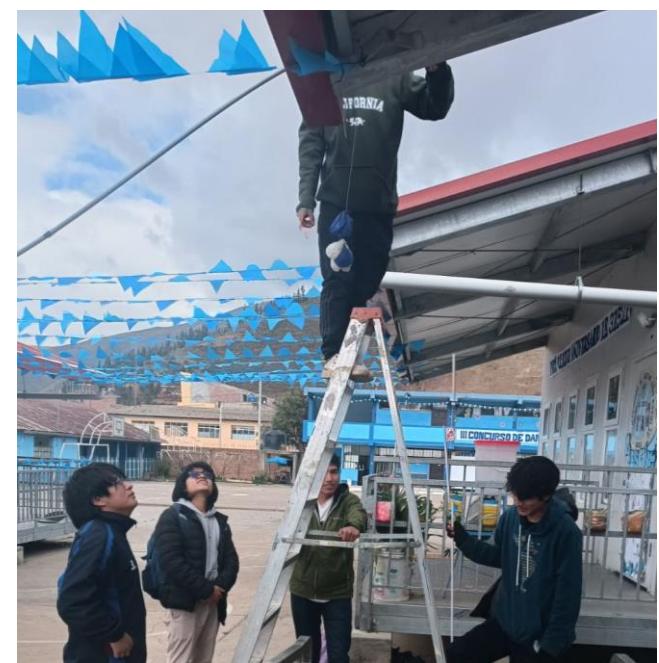
(9)



(10)



(11)



(12)



(13)



(14)



(15)



-Páginas utilizadas del libro de actas



EN LA CIUDAD DE PAMPAS, DISTRITO PAMPAS, PROVINCIA TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2025), YO: IVÁN MARTÍN CORAL FLORES, ABOGADO - NOTARIO CON REGISTRO N° 060, DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN, EN APLICACIÓN DE LOS ART. 112° AL 116 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: ACTAS - NUMERO UNO (01) PERTENECIENTE A: SERVICIO SOCIAL "ORMANET" - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE INGENIERIA DE ELECTRONICA Y SISTEMAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, SOLICITADO POR: CRISTHIAN GABRIEL LIMA MORALES CON DNI N° 72449505. DE 200 FOLIOS SIMPLES EL MISMO QUE CONSTA DEL N° 0001 AL N° 0200 INCLUSIVE EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL. ESTE LIBRO QUEDA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 474 EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURAS DE LIBROS, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, DE TODO LO QUE DOY FE.-




Iván M. Coral Flores
Abogado - Notario
Pampas - Tayacaja



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE SERVICIO SOCIAL

Siendo las 2:00 pm del 11 de Junio del 2025,
se reunieron los integrantes en las instalaciones
de la EPIS, ubicado en el distrito de Daniel
Hernández para realizar la actividad de Servicio Social.

- Aponte Gaspar, John Robert
- Aguirre Ñañui, Jhan Renzo
- Berrocal Ríos, Paola Maribel
- Capcha Gómez, Omar Ariel
- Cruz Gavilán, Maycol Manuel
- Escobar Quispe, Yerson
- Illeso Ccahuana, Juan Carlos
- Lima Morales, Cristhian Gabriel

Primero se inició con la sesión, con la finalidad
de Tratar las siguientes agendas:

- 1- Conformación del grupo de Servicio Social.
- 2- Denominación del grupo.
- 3- Conformación de la junta directiva.
- 4- Reglamento Interno.



ORDEN DEL DÍA = Se somete al diálogo los puntos de la agenda.

- Sobre el primer punto de la agenda, los ejecutores intervienen para explicar amplia y detalladamente, la necesidad de conformar un grupo monovalente, los objetivos, la finalidad, la organización, los diferentes cargos, los deberes y derechos del grupo, las salidas y demás aspectos, por lo que se propuso la conformación del grupo integrado por los ocho ejecutores.
- Sobre el segundo punto de la agenda, se realizan propuestas para elegir el nombre del grupo, se llegó a una conclusión: continuar por un voto unánime para designar dicho nombre del grupo.
- Sobre el tercer punto de la agenda, se realiza la conformación de la junta directiva, se luego del voto democrático mayoritario se definió, firmemente con los deberes del cargo.

Cargo

Presidente

Apellidos y Nombres

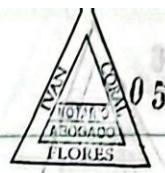
Lima Morales, Christian

Secretario

Berrocal Rios, Paola

Tesorero

Illesca Cenhuana, Juan



A continuación, se invita a los integrantes ocupar la mesa principal los que juraron cumplir fielmente con los deberes del cargo.

- Sobre el cuarto punto de la agenda, se realizó a redactar el reglamento interno por el grupo "Ormanet"

- ✓ Si algún miembro llegase tardar en las reuniones establecidas, tendrá una multa de \$10 nuevos soles pasados los 10 minutos.
- ✓ Si algún miembro faltase a las reuniones establecidas, tendrá una multa de 20 nuevos soles.
- ✓ Todos los miembros del equipo de Trabajo tienen dos oportunidades para poder ser exonerados de cualquier actividad (Reunión, etc) sustentando dicha emergencia con documento.
- ✓ Deberá respetarse y aplicarse a la letra la democracia en cuanto a los acuerdos tomados.
- ✓ Se debería mantener el respeto mutuo entre los miembros del equipo "Ormanet", cualquier incumplimiento con respecto a los cargos de la Junta Directiva, tendrá una multa de \$1.20.00 nuevos soles por persona, y deberá reemplazarse por democracia otro responsable.
- ✓ Cualquier incumplimiento de las tareas encomendadas tendrá una multa de \$1.20.00 nuevos soles por persona.
- ✓ Cualquier inactividad por parte de los integrantes del equipo después de 4 llamadas con intervalo de 5 minutos tendrá una multa de \$1.00 nuevos soles.
- ✓ El abandono del equipo "Ormanet", el integrante no tendrá lugar a ningún reclamo en cuanto al monto correspondiente.



Acuerdos = El grupo "Ormanet" toma los acuerdos por unanimidad.

A probar = La conformidad del grupo "Ormanet" integrado por un grupo de estudiantes.

A probar = La denominación del grupo, como "Ormanet", la junta directiva.

A probar = El reglamento interno por la mayoría de votos del grupo "Ormanet".

Siendo las 6:30 horas se dio levantado la sesión extraordinaria, para mayor conformidad firman a continuación todos los presentes.

| Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|------------------------------------|----------|-------|
| 1- Aponte Gaspar, John Robert | 71245223 | |
| 2- Aguirre Nahui, Jhan Renzo | 71517637 | |
| 3- Berrocal Rios, Paola Maribel | 74121407 | |
| 4- Capcha Gomez, Omar Ariel | 71941445 | |
| 5- Cruz Gavilan, Maycol Manuel | 73745234 | |
| 6- Escobar Quispe, Yerson | 71906488 | |
| 7- Illesca Craniana, Juan Carlos | 71487935 | |
| 8- Lima Morales, Cristhian Gabriel | 72449505 | |



REUNIÓN VIRTUAL

Siendo las 22:12 pm del día 23 de Julio del 2025, se reunieron los integrantes del grupo de Trabajo Social 'ORMANET' de manera virtual, a través de la plataforma Meet, con el propósito de coordinar las actividades correspondientes al servicio social.

Durante la reunión se trataron los siguientes puntos:

1. Revisión de Materiales = Se identificó los materiales y recursos disponibles para la realización de servicios sociales, también verificando su estado y disponibilidad.

2. Revisión del reglamento interno, con el fin de fomentar el cumplimiento de normas y responsabilidades de cada integrante.

3. Evaluación y establecimiento de multas por faltas injustificadas y llegadas tardías, buscando promover la puntualidad y el compromiso social.

La reunión se desarrolló con normalidad, concluyendo a las 22:57 pm del mismo día.

| Cargo | Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|------------|---------------------------|----------|-------|
| Presidente | Lima Morales Cristhian G. | 72449505 | CZ. |
| Secretario | Berrocal Ríos, Paola | 74121407 | LB. |
| Tesorero | Illesca Cahuina, Juan C. | 71487435 | JHC |

| Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|-----------------------------|----------|-------|
| Apolite Gaspar, Jhon Robert | 71245223 | JRG |
| Aguise Álvarez, Jhan Renzo | 71517637 | JA |
| Capicha Gómez, Omar Uriel | 71441445 | OC |
| Cruz Gavilán, Mayrol Manuel | 71745234 | MMG |
| Escobar Quispe, Yerson | 71906488 | YE |



REUNIÓN VIRTUAL

Siendo las 22:04 pm del día 2 de Agosto del 2025 se reunieron los integrantes del grupo de servicio social ORMANET de manera virtual, a través de la plataforma de Meet, con el propósito de coordinar las actividades correspondientes al servicio social.

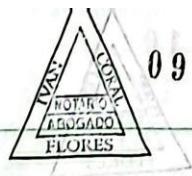
Durante la reunión se trataron los siguientes puntos.

- 1- Elaboración correspondiente el Kardex del laboratorio.
- 2- Organizar el registro y materiales para la realización del inventario.
- 3- Verificar la documentación técnica del laboratorio y se coordinó las actividades extracurriculares en la que el equipo participa.

La reunión se desarrolló en orden y compromiso concluyendo a las 22:38 pm del mismo día.

| Cargo. | Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|------------|------------------------------|----------|-------|
| Presidente | Lima Morales Cristhian G. | 72449505 | CL |
| Secretario | Berrocal R105, Paola Maribel | 74121407 | EP |
| Tesorero | Illesca Cachuma, Juan Carlos | 71487435 | JHC |

| Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|-----------------------------|----------|-------|
| Aponte Gispar, Jhon Robert | 71245223 | RG |
| Aguilse Mohui, Jhan Renzo | 71517637 | RA |
| Capcha Gomez, Omar Oriel | 71441945 | OC |
| Cruz Gavilan, Mairol Manuel | 71715234 | MG |
| Escobar Quispe, Yerson | 71406458 | YE |



REUNIÓN PRESENCIAL

Siendo las 10:00 am del día 22 de Agosto del 2025, se reunieron los integrantes del grupo de servicio social ORMANET de manera presencial en las instalaciones de la EPIS, ubicadas en el distrito de Daniel Hernandez, con el propósito de coordinar las actividades correspondiente al servicio social.

Durante la reunion se trataron los siguiente puntos =

- 1- Confirmar los materiales faltantes para el Trabajo de cables colgados en el colegio.
- 2- Coordinar la compra e instalación de los materiales y verificar el costo
- 3- Supervision de los avances del trabajo que se realizará en la IE.

La reunion se desarrollo en orden y compromiso concluyendo a las 10:45 am del mismo día.

| Cargo | Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|------------|--------------------------------|----------|-------|
| Presidente | Lima Morales Cristhian Gabriel | 72449505 | CF |
| Secretario | Berrocal Rios Paola Maribel. | 74121407 | PM |
| Tesorero | Tilesca Cehuana Juan Carlos | 71497935 | JHC |

| Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|-----------------------------|----------|-------|
| Aponte Gaspar, Jhon Robeth | 71245223 | JR |
| Aguise Nahui, Jhan Renzo | 71517637 | R |
| Capcha Gomez, Omar Uriel | 71941945 | OC |
| Cruz Gavilan, Maycol Manuel | 71745234 | MMG |
| Escobar Quispe, Yerson | 71906488 | YD |



REUNION VIRTUAL

Siendo las 22:16 pm del día 6 de Septiembre del 2025, se reunieron los integrantes del grupo de servicio social ORMANET de manera virtual, a través de la plataforma Meet, con el propósito de coordinar las actividades correspondientes al servicio social.

Durante la reunión se trataron los siguientes puntos.

- 1- Coordinar las fechas para realizar el trabajo de cableado en el colegio.
- 2- Revisar la disponibilidad de materiales y las herramientas.
- 3- Planificar la participación del equipo en la actividad.

La reunión se desarrolló con orden y compromiso, concluyendo a las 22:44 pm del mismo día.

| Cargo | Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|------------|--------------------------------|----------|-------|
| Presidente | Lima Morales Cristhian Gabriel | 72449505 | |
| Secretario | Berronal Ríos, Paola Maribel | 74121407 | |
| Tesoreria | Illesca Ccahuana, Juan Carlos | 71487935 | |

| Apellidos y Nombres. | DNI | Firma |
|-----------------------------|-----------|-------|
| Aponte Gaspar, Jhon Doberth | 71245223 | |
| Aguise Nahui, Jhan Renzo | 71517637 | |
| Capcha Gomez, Omar Uriel | 71941945 | |
| Cruz Gañan, Maycol Maniel | 71745234 | |
| Esioobar Quispe, Yerson | 719100488 | |



REUNIÓN VIRTUAL

Siendo las 9:49 pm del día 5 de Octubre, se reunieron los integrantes del grupo de Trabajo social ORMANET de manera virtual, a través de la plataforma Meet, con el propósito de coordinar las actividades correspondiente al servicio social.

Durante la reunión se trataron los siguientes puntos:

- 1- Revisar el informe final del proyecto ya casi culminado.
- 2- Incorporar observaciones, detalles, fotografías para realizar el ajuste final.
- 3- Preparar la rendición de cuentas con el tesorero.

La reunión se desarrollo con orden y compromiso, concluyendo a las 10:45 pm del mismo día.

| Cargo | Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|------------|------------------------------|----------|-------|
| Presidente | Lima Morales Cristhian G. | 72449505 | CL |
| Secretario | Berríos Díos, Paola M. | 74121407 | BP |
| Tesorero | Illesca Cahuana, Juan Carlos | 71484935 | JCF |

| Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|-------------------------------|----------|-------|
| Adonte Gaspar, Jhon Robert | 71245223 | JRG |
| Aguise Ñonui, Jhon Renzo | 71517637 | JR |
| Capcha Gómez, Omán Uriel | 71441445 | OC |
| Cruz Gutiérrez, Maycol Manuel | 71745234 | MMG |
| Escobar Quispe, Yerson | 71906488 | YQ |



REUNIÓN PRESENCIAL

Siendo las 12:00 pm del día 20 de Octubre del 2025, se reunieron los integrantes del grupo de Trabajo social. ORMANET de manera presencial en las instalaciones de la EPIS, ubicados en el distrito de Daniel Hernández, con el propósito de coordinar las actividades correspondientes del servicio social.

Durante la reunión se trataron los siguientes puntos.

- 1.- Presentar resultados finales y la rendición de cuentas.
- 2.- Exponer logros y conclusiones del proyecto ya finalizado.
- 3.- Declarar cierre formal con una fotografía con el director.

La reunión se desarrollo en orden y compromiso, concluyendo a las 12:34 pm del mismo día.

| Cargo | Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|------------|--------------------------------|----------|-------|
| Presidente | Lima Morales Cristhian Gabriel | 72449505 | C.G. |
| Secretario | Berríos Ríos Paola Maribel | 74724407 | DR. |
| Tesorero | Illesca Ccahuano, Juan Carlos | 71487935 | J.C. |

| Apellidos y Nombres | DNI | Firma |
|-----------------------------|----------|-------|
| Aponte Gaspar, Jhon Robert | 71245223 | J.R. |
| Aguise Juanvi, Jhan Renzo | 71517637 | R. |
| Capcha Bomez, Omar Uriel | 71991445 | O.U. |
| Cruz Gavilan, Mayrol Manuel | 71745234 | M.G. |
| Escobar Quispe, Yerson | 71906488 | Y.E. |

-Reglamento interno digital

REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE SERVICIO SOCIAL “ORMANET”

CAPITULO I

BASE LEGAL

Art.01

El siguiente reglamento busca Instituir un conjunto de reglas y normas con el propósito de regular las actividades que se llevaran a cabo y el comportamiento de los integrantes del grupo “ORMANET” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Electrónica – Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo el amparo de la base legal de la ley universitaria 30220 estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y reglamento de Servicio social universitario, proyección social y extensión cultural de la Universidad Nacional de Huancavelica, garantizando la realización de las obligaciones tales como el eficiente mantenimiento a los grupos tecnológicos de la Institución Educativa Mariscal Cáceres y el orden durante el trabajo por parte de los que conforman el grupo.

Art.02

El presente reglamento tiene como motivo poner en conocimiento las reglas y normas del grupo monovalente de Servicio social “ORMANET”

CAPITULO II

CONSTITUCIÓN

Art.03

El grupo de Servicio Social “ORMANET” está conformado por dos docentes y 8 estudiantes de la Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

CAPITULO III

OBJETIVOS

Art.04

El grupo de Servicio Social “ORMANET” tiene como objetivos:

- Lograr el buen desarrollo del Grupo de Servicio Social “ORMANET”.
- Establecer la estructura orgánica del grupo de Servicio Social “ORMANET”
- Cumplir prudentemente las funciones dentro del proyecto.
- Establecer procedimientos para la supervisión y ejecución del proyecto de Servicio Social “ORMANET”
- Disponer sanciones a los integrantes del grupo del Proyecto de Servicio Social “ORMANET”
- Establecer las disposiciones complementarias del reglamento.
- Inculcar hábitos de responsabilidad, entero cumplimiento y desenvolvimiento colectivo e individual en los miembros del grupo tanto en las actividades y presentaciones a realizar dentro del proyecto expresado.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

Art.05

El grupo de Servicio Social “ORMANET” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas está organizada con una junta directiva compuesta por un presidente, secretario y tesorero.

Art.06

Para cada una de las actividades que se lleven a cabo la junta directiva coordinara con sus integrantes del grupo y asesor(es).

Art.07

El tiempo de tolerancia para la asistencia a las reuniones programadas con previo aviso serán de 10 minutos.

CAPITULO V

FUNCIONES

Art.08 PRESIDENTE

Liderar y convocar las reuniones, representar al grupo en las diversas situaciones que se vallan a dar, responsable de la comunicación efectiva entre la junta y los miembros del proyecto

facilitando de esa forma la toma de decisiones y asegurar el cumplimiento de los acuerdos que se tomaron.

Art.09 SECRETARIO

Organizar las reuniones colaborando con el presidente para su correcta realización, documentar el acta en las reuniones manteniendo registro de las decisiones tomadas, asegurar que la información fluya de manera óptima en el grupo, asegurar que se cumplan los plazos de las labores asignadas y sanciones pendientes y dar seguimiento a lo acordado en las reuniones.

Art.10 TESORERO

Supervisar las finanzas del proyecto, administrando los ingresos obtenidos de las sanciones y cuotas de los integrantes del grupo, gestionara el flujo efectivo asegurando que se tenga la liquidez necesaria para cubrir los gastos a realizarse a su vez se encargara de elaborar informes financieros para dar a conocer a la junta y el grupo sobre el estado económico del proyecto, también se ocupara de que se cumpla el pago de las cuotas y multas acordadas.

Art.11 ASESORES

Brindará orientación al grupo en áreas que este domine, contribuyendo de esa forma con su experiencia en la toma de decisiones del grupo, así mismo evaluará el desempeño del proyecto, revisando lo hecho y ofreciendo recomendaciones a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del trabajo.

CAPITULO VI

SANCIONES

Art.12 AMONESTACIÓN VERBAL DEL PRESIDENTE Y SANCIONES DEL GRUPO

- Quienes obstaculicen la realización de las labores en el proyecto
- El que no respeta la opinión de alguno de los integrantes del grupo
- Manifestarse en estado de bebedizo al servicio social o las reuniones
- Ante el incumplimiento del deber de los integrantes del grupo se le asignara más trabajo que realizar en el servicio social, sumado a un llamado de atención y una multa de 20 nuevos soles.

Art.13 SE LES SANCIONARA POR ACUERDO DEL GRUPO DE SERVICIO SOCIAL “ORMANET”

- La falta de participación en las reuniones virtuales se le sancionara con 8 soles si no respondió previamente al llamado 4 veces.
- Quienes lleguen o ingresen tarde a las reuniones se les penalizará con una multa de 5 nuevos soles y por incidencia la multa vendrá siendo 5 soles adicionales.
- Para aquellos que falten a las reuniones previamente informadas sin justificación alguna la multa será de 10 nuevos soles y por incidencia la multa vendrá siendo 10 soles adicionales.
- Si continua sin realizar el pago de su tardanza o falta se le ira añadiendo el 50% de la deuda base.
- El pago de las multas se esperará durante una semana de plazo como máximo.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art.14

La junta directiva se hará responsable de que se cumplan todos los artículos estipulados en el presente reglamento para el logro asegurado de los objetivos.

Art.15

Cualquier modificación a las normas establecidas en el presente reglamento, se deberá contar con la aprobación de la junta directiva del grupo de servicio social “ORMANET”.

Art 16

El presente reglamento será empleado a partir de la fecha de su aprobación y estará sujeto a cambios de acuerdo a normas.

Art 17

Cualquier aspecto pasado por alto en el presente reglamento se resolverá por la junta directiva del grupo de servicio social “ORMANET” de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Art 18

Al ser aprobado el proyecto no se aceptarán más integrantes al grupo.